



Resolución Sub Gerencial

Nº0131 -2019-GRA/GRTC-SGTT.

La Ing. Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTOS:

El expediente de registro N° 20506, el Informe N° 319-2019-GRA/GRTC-AJ, sobre solicitud de Revalidación de la licencia de conducir del Administrado **JOSE FARFAN CONDORI**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de registro N° 20506 del 11 de febrero del 2019, **JOSE FARFAN CONDORI**, solicita Revalidación de su licencia de conducir H29704332 Clase A Categoría IIb;

Que, según el informe de la referencia de fecha 13 de marzo del 2019, del Encargado de Emisión de Licencias, se tiene que revisado el Sistema Nacional de Conductores y según la Resolución Gerencial N° 2458-2012-MPA/GAT, la Municipalidad Provincial de Arequipa ha sancionado al administrado con la cancelación de su licencia de conducir, y a pesar de ello en diferentes oportunidades de forma indebida, el administrado ha realizado trámites sobre su licencia misma que tiene como estado actual bloqueado;

Que, el Artículo 317º del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito, establece "queda prohibida la tramitación de un duplicado, recategorización, revalidación, canje o nueva licencia de conducir de cualquier clase, por el infractor cuya licencia de conducir se encuentre retenida, suspendida o cancelada o se encuentre inhabilitado para obtenerla. La inobservancia de esta disposición constituye infracción muy grave";

Que, en ese sentido no es posible atender la solicitud de revalidación de licencia del administrado siendo lo que corresponde tramitar una licencia nueva en vista a la cancelación que ha realizado la municipalidad de su licencia;

Que, en uso de las facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 171-2019-GRA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de registro N° 20506 sobre Revalidación de la licencia de conducir N° H29704332 de Don **JOSE FARFAN CONDORI**.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR a la Municipalidad Provincial de Arequipa, copias de la presente resolución a efecto de que proceda acorde a sus funciones, facultades y competencias a pronunciamiento sobre el accionar del administrado **JOSE FARFAN CONDORI**.

Emitida en la sede de la Subgerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, hoy **21 MAY 2019**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Kristell Yamilein Flores Escalante
SUB GERENTE DE TRANSPORTES (e)